Veinte marauedis:

SELLO QVARTO, VEINTE MA-
RAVEDIS, AÑO DE MIL SETE-
CIENTOS Y OCHO.

Texo. Q. la mayor parte del dixeron = q porquanto en
esta dha Villa ay Comisario Junto despachado Con dha
Comision de Dn Geronimo Moreno Balterra Caua
llero del horden de Calatraua Gouernador dela plaza
dela Ziud de Murcia para el Reemplazo delos
tres soldados q andaban y dos q nuebamte se le
an cargado el Repartido a esta dha Villa del segundo
Repartimto q se a echo de zien hombres q sean de por
tados a todo el Reyno por falta de medios no an
despachado los soldados el Recaudado la Audienzia
y atendiendo al graue perjuizio q se sigue a esta
Villa y la falta q haran estos soldados de dha
dixeron q dieron dia cordar y acordaron q se saquen
por haora de lo cobrado del donatiuo Graziosso a dho zien
to y setenta Rs de los tres Comisarios para lleuar estos
dha Audienzia Comisarios soldados a la
Ziud de Murcia y entregarlos al gouernador dela plaza
de dha Ziud = y asimismo acordaron se le entregue
a Dn Rodrigo de Pena Regidor en el estado No
ble ziento y setenta Rs para el gasto dela conduc
zion dichos soldados a dha Ziud de Murcia a quien
sus mrds nombran q comisario dellos y a lo qual se
despachen mandamto en forma poniendo el no dho Ro
drigo de Pena en el mandamto ad vinculando
q de los dhos ziento y setenta Rs ha de dar quenta
no los siendo carga de dinero q pagar lo que
importaren a dia lo a tierra como a la sala.